



Circular

Circular 4-12.2/011 de la Vicerrectoría Académica. Recepción de solicitudes para cursos intersemestrales 2025-I

Asunto: Recepción de solicitudes para cursos intersemestrales 2025-I

Popayán, 22 de mayo de 2025

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

En el marco del Acuerdo Académico 020 de 2022 por el cual se definen y establecen criterios generales para la realización de cursos intersemestrales y en atención al fortalecimiento del proceso formativo de los estudiantes, se informa que para el periodo 2025-I se autorizará la apertura de cursos intersemestrales previa solicitud presentada por las Decanaturas de cada Facultad de conformidad con las siguientes fechas:

Planeación de cursos intersemestrales	17 de junio al 21 de junio
Orientación de cursos intersemestrales	24 de junio al 12 de julio

Para lo anterior, se dará trámite a las solicitudes de apertura de cursos intersemestrales que presenten:

- Oficio de solicitud
- Formato PM-FO-4-FOR-31
- Aval de Consejo de Facultad

Las solicitudes de apertura cursos intersemestrales conforme a lo anunciado anteriormente serán recibidas en la Vicerrectoría Académica hasta el día **06 de junio de**



Circular

2025. Posterior a ello, una vez cubierto el punto de equilibrio, las Decanaturas deberán remitir la documentación de reconocimiento de honorarios de los profesores invitados que orientarán los cursos intersemestrales (en cumplimiento con lo dispuesto en el Formato PA-GA-5-FOR-49) hasta el día **13 de junio**.

Universitariamente,

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ

VICERRECTORA ACADÉMICA